

09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DIPUTADO HUGO MAURICIO PEREZ ANZUETO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, publico general con su venia diputada vicepresidenta.

Con motivo de la aprobación de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas me permito hacer uso de esta tribuna para argumentar a favor de la misma, por ser de suma importancia y funcionalidad para nuestra entidad y para todas y todos los ciudadanos chiapanecos.

La principal función de la iniciativa es servir de instrumento técnico para descargar a la constitución local en materia de gobierno y administración municipal, de todas aquellas normas de carácter reglamentario, ubicándose en un lugar intermedio entre ésta y las demás leyes ordinarias del entramado jurídico de nuestro Estado.

Como bien sabemos México está constituido por Estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero únicos mediante un pacto federal; los cuales, a su vez, tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa al municipio libre.

Sin embargo en cuanto a la división de poderes y de responsabilidades a diferencia de lo que ocurre en el ámbito estatal y federal, en los municipios existe una sola línea de delegación de responsabilidades:

Los electores delegan al cabildo la autoridad de proponer, discutir, decidir e implementar políticas públicas; el cabildo a su vez, delega en el presidente municipal la autoridad y la responsabilidad de dirigir y coordinar este proceso. Para ello, el presidente municipal encomienda a una serie de oficinas administrativas el desarrollo e implementación de los detalles de política pública; esta sucesión de delegaciones, mandatos y encomiendas al interior de un municipio tiene como reflejo una cadena de responsabilidades de las que se deben rendir cuentas, y no sólo lo deben hacer ante el cabildo sino también al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Considerando lo anterior y abonando al combate a la corrupción que ha cuestionado las bases mismas del Estado democrático y de derecho, y atendiendo a los reclamos sociales que se presentan actualmente en términos políticos y sociales, entendemos que la corrupción afectan el proyecto de nación, desvía el desarrollo hacia las manos de unos cuantos y se ha convertido en un medio informal de concentración de beneficios para algunos actores políticos, se opone al interés y valores colectivos, debilita las instituciones y afecta la confianza y certeza en todo tipo de relaciones sociales.

El hecho de distinguir la corrupción política y administrativa nos permite entender la necesidad de equilibrar y armonizar los cambios en el sistema político, con la eliminación de prácticas corruptas al interior de la administración pública; que tiene que llegar hasta los municipios.

En este contexto, a esta legislatura le compete elaborar leyes que prevean las circunstancias posibles donde se presente la corrupción, así como modificar los instrumentos legales donde existan omisiones o imprecisiones que abran ese tipo de circunstancias.

De lo que se trata es de diseñar normas que se ajusten a criterios no sólo de justicia, sino que sean operativamente viables de observar y vigilar; así como la necesidad de determinar de manera textual y limitativa el espacio en el cual se puede ejercer el uso de discrecionalidad, por parte de los servidores encargados de dar atención al público.

Conscientes de la importancia de abonar a la credibilidad de nuestras instituciones tenemos la responsabilidad de legislar para que los funcionarios públicos en los municipios tengan un buen desempeño, por lo que consideramos oportuno se adicionará a la presente Iniciativa en las fracciones I y II del numeral 39; la responsabilidad administrativa a la que están obligados; es decir además de los sujetos obligados por la legislación, tanto los tesoreros municipales como los director de obras públicas, deberán no sólo estar certificados y capacitados para sus cargos; sino que también en casos en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen consistentes observaciones o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el órgano de fiscalización superior del estado.

Lo anterior en razón de que actualmente no es suficiente contar con funcionarios públicos mejor capacitados, sino también con funcionarios públicos que tengan mayor ética profesional en el desempeño de sus funciones y rindan cuentas claras a la ciudadanía.

Pasando a otro orden de ideas en la presente iniciativa también se tomó en cuenta a nuestros jóvenes chiapanecos por lo que consideramos oportuno y necesario trabajar para fortalecer los vínculos de convivencia armónica de los chiapanecos; es una prioridad fincar las bases para lograr la mejoría de las actuales y futuras generaciones.

En este sentido propusimos agregar a la presente ley un capítulo en el que se eleve a nivel de secretaría a los institutos de la juventud, en los municipios que conforman el Estado de Chiapas, para que sean de carácter obligatorio y cuenten con recursos propios establecidos en una agenda de trabajo y presupuesto municipal.

Cabe recordar que uno de los compromisos más significativos del gobernador Manuel Velasco Coello, fue crear la Secretaría de la juventud, recreación y deporte a nivel estatal, y así lo hizo, en apego a los propósitos de instituir una dependencia encargada de fomentar, regular y promover la cultura física y el

deporte, así como las actividades recreativas en todas sus modalidades y géneros.

El 24 de diciembre del 2012, se crea en nuestro estado esta secretaría, única a nivel nacional de carácter vanguardista y que cumple con las necesidades que presenta hoy la sociedad chiapaneca: plural, diversa, con necesidades apremiantes y que reclama lo mejor de sus dependencias de gobierno

Hoy en día, en Chiapas, atender a los jóvenes y dotarles de las herramientas necesarias para su desarrollo, ya no es un tema o un asunto de segundo nivel: es una preocupación constante, porque estamos plenamente convencidos que el engrandecimiento del pueblo de Chiapas indiscutiblemente pasa por el bienestar de su niñez y su juventud.

Por eso se hace necesario unir esfuerzos, todos los niveles de gobierno, deben sentirse comprometidos, todas las instituciones públicas y privadas deben conjuntar capacidades y recursos; la juventud es tarea de todos y por eso debe ser una política de Estado atender a este sector.

Agradezco a mi compañera la diputada Raquel Esther Sánchez, por abonar a esta noble causa y que también hace una propuesta para reformar La Ley de Juventud del Estado de Chiapas, que mucho aporta al desarrollo de nuestros jóvenes chiapanecos, aplaudo entonces el día de hoy y vengo también a pedirle su aprobación para que ésta ley de desarrollo constitucional que sin duda será de gran beneficio para todas y todos los chiapanecos.

Es cuanto diputada vicepresidenta.